

Protocolo del Tribunal Arbitral para el caso de excepciones contempladas en el régimen vigente (SOE)

Que este Tribunal dispuso a partir del día 16 de mayo de 2022 la implementación de un sistema online electrónico de causas (SOE), mediante el previo registro de los profesionales.

Dicha implementación se dio a conocer al público en general mediante la página web institucional de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (sección Tribunal Arbitral).

Tal como allí se expresa, en todas aquellas causas que se encuentren en condiciones de alegar o con trámites posteriores (ej: laudo, recursos, liquidaciones, regulaciones de honorarios, etc) los profesionales deberán continuar enviado los escritos al mail tribunaldearbitraje@labolsa.com.ar, para luego ser presentados en forma física, en la forma que se dispone seguidamente.

En estos casos el expediente continuará en soporte papel, hasta su archivo definitivo.

1. ENVIO Y RECEPCIÓN DE ESCRITOS.

Las partes/letrados/peritos deberán enviar en primer lugar, desde la dirección de correo electrónico que hayan constituido en la causa, todos sus escritos y/o documentación a la casilla tribunaldearbitraje@labolsa.com.ar, en formato PDF, con una extensión máxima de 25MB, y sin la necesidad de contar con su firma.

Luego de recibido el escrito el Tribunal emitirá un acuse, y el profesional deberá presentar el escrito en soporte papel ante la mesa de entradas del Tribunal Arbitral, dentro de las próximas 48 horas de enviado el digital, y dentro del horario de 13 a 17 horas, sin turno previo.

En el cuerpo del correo electrónico deberá indicarse la carátula del expediente (incluyendo número del mismo) para su correcta individualización.

Se hace saber que si el escrito no es presentado en soporte papel ante la mesa de entradas del Tribunal, dentro del término de 48 hs de enviado en formato digital, **se lo tendrá por no presentado.**

2. REQUISITOS DE LOS ESCRITOS:

Se mantiene la obligatoriedad de cumplir con las siguientes formalidades en cada escrito:

- (i)** Carátula de la causa, con número de expediente;
- (ii)** Parte a la que se representa, **aclarando si es apoderado o patrocinante**, con número de matrícula (el profesional podrá encontrarse matriculado en cualquier jurisdicción);
- (iii)** Domicilio procesal constituido (dentro del ámbito de la CABA);
- (iv)** Domicilio electrónico constituido (casilla de email);
- (v)** un teléfono de contacto (convenientemente de línea y celular);

El incumplimiento de algunos de los recaudos antes indicados -que será advertida por el Tribunal-, facultará a tener por no efectuada la presentación de que se trate.

3.- NOTIFICACIONES

Todas las resoluciones que adopte el Tribunal durante el trámite de la causa seguirán notificándose al domicilio electrónico constituido (casilla de email) por las partes/letrados/peritos, adjuntándose el escrito correspondiente en formato PDF.

En consecuencia no resulta necesaria la comparecencia de los profesionales para tomar vista del expediente. En caso de así considerarlo necesario, podrán realizar dicha vista, sin turno previo, de lunes a viernes (salvo feriados) dentro del horario de 13 a 17 horas.

4. OFICIOS / TESTIMONIOS:

Los oficios y/o testimonios deberán enviarse para su confronte en formato Word -una vez ordenado por el Tribunal-, a la siguiente casilla: tribunaldearbitraje@labolsa.com.ar, desde la dirección de correo electrónico que haya constituido la parte/abogado/perito.

Si el instrumento debe ser dirigido a cualquier tribunal judicial, luego de confrontado y firmado por el Tribunal, se enviará en formato PDF al domicilio electrónico constituido por la parte/abogado/perito para su posterior ingreso a la web del Poder Judicial. En caso de así ser solicitado, el instrumento podrá ser entregado en formato papel en la sede del Tribunal, previo requerimiento efectuado por el profesional a la casilla fgil@labolsa.com.ar

En los casos de oficios dirigidos a entes públicos o privados, luego de aprobado el confronte, deberán ser suscriptos y diligenciados directamente por los letrados sin intervención del Tribunal.

Se podrá consignar en los oficios la dirección de correo de este Tribunal (tribunaldearbitraje@labolsa.com.ar) para que las respuestas sean remitidas directamente en forma electrónica. Luego las respuestas serán incorporadas al proceso por el personal del Tribunal y notificadas conforme lo dispuesto en el punto 3 del presente protocolo.